

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L7-MATERIAL AUDIOVISUAL-2022</p>	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA PARA DISEÑO GRÁFICO, LEVANTAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, LEVANTAMIENTO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO (FOTO Y VIDEO) Y GESTION FÍLMICA A FAVOR DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL</p>
---	--

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 11:00 horas, del día 23 de septiembre de 2022, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como del apartado IV numeral 4 de las bases de la referida Licitación.

Este acto lo preside el Lic. Ricardo Vázquez Cárdenas, Jefe de Calidad y Control Interno, en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por la convocante, por el área usuaria; el Lic. Eric de la Rosa Lavias, Jefe de Departamento de Publicidad y Mercadeo en representación del Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader, Director de Mercadotecnia de la Secretaría de Fomento Turístico; y por parte de la proveeduría se hace constar la asistencia de:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
GRUPO MANHATTAN CREATIVOS S. DE R.L. DE C.V.	Gerardo Cervera Ancona

En uso de la palabra el Lic. Ricardo Vázquez Cárdenas, Jefe de Calidad y Control Interno, en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas, refirió lo siguiente: "La Convocante" en atención a las observaciones de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, procede a realizar las siguientes precisiones a las Bases del presente procedimiento de Licitación Pública, quedando de la siguiente manera:

- En relación al apartado I. CONVOCATORIA

Se precisa a los postores que se modifica únicamente en cuanto al siguiente párrafo, quedando de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 27 fracción XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículo 491 fracción XI y XII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículos 28, 29 y 30 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, por el cual se acordó por unanimidad de votos, la modificación a la Cláusula Décima al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la "Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico del Estado de Yucatán" a efectos de que la Presidencia del

Comité Técnico sea ocupada por el Titular de la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Yucatán; lo cual quedo plasmado en la Cláusula Décima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán "FIPROTUY", y también cumplimiento con las disposiciones de los artículos 18 y 20 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán:

- Referente al apartado 9.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

Se precisa a los postores que se modifica únicamente en cuanto al siguiente párrafo, quedando del siguiente modo:

Si "EL POSTOR" no firma el contrato correspondiente, por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido para ello, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja y así sucesivamente hasta que el servicio sea adjudicado, siempre y cuando la diferencia en precio con la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) o bien, podrá optar por iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el apartado 12.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, de las Bases.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 98 fracción III inciso d) del Decreto 441/2021 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022

- Referente al apartado 10.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS.

Se precisa *los postores* que, *solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de adjudicación.*

Lo anterior de conformidad con el Artículo 37 segundo párrafo del Acuerdo SAF 37/2021

Seguidamente, en virtud de no haberse recibido preguntas por parte de EL POSTOR, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se informa a los participantes que esta acta forma parte integrante de la Convocatoria y la proveeduría participante deberá tenerlas en cuenta al elaborar su propuesta Técnica y Económica.


Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición del postor que así lo considere, copia de esta acta en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, por un término no menor de tres días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del postor, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica de la Secretaría.

Así mismo, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019 que establece que: *"Los servidores públicos de las dependencias y entidades evitarán fotocopiar documentos, en los casos en los que se pueda optar por la consulta a través de medios electrónicos. Asimismo, deberán reducir las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos o, en su caso, las impresiones en blanco y negro o en modo borrador";* se informa que la presente acta se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.



Se recuerda al postor que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún postor.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada este Acto de Junta de Aclaraciones a las bases de licitación pública FIPROTUY-L7-MATERIAL AUDIOVISUAL-2022, siendo las 11:30 horas del día 23 de septiembre de 2022. La presente Acta consta de 3 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma


POR LOS POSTORES:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO MANHATTAN CREATIVOS S. DE R.L. DE C.V.	Gerardo Cervera Ancona	

POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Ricardo Vázquez Cárdenas, en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas	Jefe de Calidad y Control Interno	
Lic. Eric de la Rosa Lavias en representación del Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader	Jefe de Publicidad y Mercadeo	

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Miriam Leonor Loza Monroy	Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Fomento Turístico.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L7-MATERIAL AUDIOVISUAL-2022, QUE EFECTÚA EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- FIN DEL ACTA -----

